

Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación*

*Edisson Cuervo Montoya***

Resumen

En torno al concepto de violencia se propone retomar, de algunas disciplinas de las ciencias sociales, determinadas características del referido término, lo que ayudará a diferenciar el sentido o sentidos de la misma, tanto en el terreno social como en los espacios educativos en particular, merced de su manifestación y abordaje en distintos ámbitos sociales contemporáneos que cohabitan con la violencia en su cotidianidad. El artículo finaliza con algunos cuestionamientos que pueden ser sugerentes para algunas rutas de indagación en torno al abordaje del concepto de violencia, en clave de investigación educativa, más allá de la preocupación marcada por el llamado *bullying* o matoneo como la única posibilidad de pensar la violencia en educación.

Palabras clave: violencia directa, violencia indirecta, violencia social, violencia en la educación.

Abstract

Explanation of the concept of violence and its implications in education. About the concept of violence, it is proposed in the present text, collect some disciplines of social sciences, the approach to certain characteristics of that term, which will help to differentiate the meaning or sense of it, both in the social field as educational spaces in particular, through its manifestation and contemporary approach in different social spheres that coexist with violence in their daily lives. The article ends with some questions that may be suggestive for some routes of inquiry about the approach to the concept of violence in key educational research, beyond the concern marked by the so-called "Bullying" or bullying as the only way of thinking the violence in education.

Key words: violence direct, indirect violence, social violence, violence in education.

Artículo recibido el 27-02-16

Apertura del proceso de dictaminación: 14-03-16

Artículo aceptado el 02-08-16

* El presente texto forma parte de las investigaciones teóricas realizadas en el marco de la elaboración de la tesis doctoral "Violencia directa en los *currícula* de instituciones educativas emplazadas en contextos de conflicto armado" (Universitat de Valencia-España).

** Doctor en educación por la Universitat de Valencia. Coordinador de la Unidad de Asuntos Curriculares de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Antioquia. Investigador del Grupo de Investigación en Antropología Pedagógica e Histórica (Formaph).

En el intento por definir un concepto como violencia, son muchos los autores que han buscado el camino de diferenciación conceptual de un término de tal envergadura y complejidad, y nos encontramos con variadas acotaciones, planteadas desde diversas disciplinas: sociología, antropología, derecho, filosofía, ciencias políticas, psicología y psicoanálisis, entre otras. A este respecto González,¹ en una completa investigación teórica, dirá que la violencia puede ser pensada como un concepto histórico y que en toda su trayectoria como fenómeno estudiado no es posible atribuir la consecución de su definición unívoca desde alguna disciplina específica, más bien lo que se ha logrado es la superposición de perspectivas teóricas, que infructuosamente han tratado de capturar o explicar en un concepto dicho fenómeno. Con base en ello, dicho autor refiere que esta realidad, “brota de muy diversos procesos sociales, y aún hoy no se resigna a quedar constreñido en categorías precisas y coherentes”.² También Elsa Blair menciona la gran dificultad para definirla y la falta de acuerdo entre los autores, toda vez que son varias las disciplinas académicas que tienen que ver con un concepto de estas características y complejidad.³ De esta manera, comparte a su vez con Sémelin la idea de que quien hable de violencia debe aclarar primero qué entiende por ésta.⁴

Asimismo, desde el punto de vista empírico en el área de la salud mental y su relación con la violencia, Harris, Oakley y Picchioni encuentran en su investigación que las múltiples facetas de la violencia esbozadas en los cuestionarios que han pretendido medirla, como es el caso de los trabajos de Orue y Calvete,⁵ Fernández, Trianes, De la Morena, Escobar, Infante y Blanca,⁶

¹ Eduardo González Calleja, “La definición y la caracterización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales”, *Arbor*, 167(657), 2000, pp. 153-185.

² *Ibid.*, p. 176.

³ Elsa Blair Trujillo, “Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición”, *Política y Cultura*, núm. 32, otoño, 2009, pp. 9-33.

⁴ Jacques Sémelin, *Pour sortir de la violence*, París, Les édition ouvrières, 1983.

⁵ Izascun Orue y Esther Calvete, “Elaboración y validación de un cuestionario para medir la exposición a la violencia en infancia y adolescencia”. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 10(2), 2010, pp. 279-292.

⁶ Javier Fernández Baena, María Victoria Trianes, María Luisa De la Morena, Milagros Escobar Espejo, Lidia Infante Cañete y María Blanca Mena, “Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la violencia cotidiana entre iguales en el contexto escolar”, *Anales de psicología*, 27(1), 2011, pp. 102-108.

así como los trabajos de Peiró,⁷ en términos de comportamientos violentos, se diluyen en su misma multiplicidad, sin alcanzar tal definición o claridad.⁸

Realicemos entonces un recorrido conceptual por el término violencia, con la intención de derivar en uno de los escenarios de su manifestación en la contemporaneidad: el espacio educativo, donde particulares y múltiples características le acompañan igualmente, pero donde se denota la necesidad de clarificar que este es un espacio de aprendizaje que convive permanentemente con manifestaciones de lo violento mismo.

VIOLENCIA: MÚLTIPLES DEFINICIONES Y SENTIDOS.

RECORRIDO CONCEPTUAL

Domenach refiere que históricamente la filosofía no se había preocupado, hasta bien entrado el siglo XVII, por la definición del término violencia, y aclara que si bien existen indicaciones al término por parte de algunos autores clásicos y latinos, se piensa en ella más por sus consecuencias (incluso exaltables en algunos casos) que por el concepto en sí mismo.⁹ A partir del Siglo de las Luces se cristaliza lo que hoy entendemos por violencia, principalmente desde tres aspectos: “el psicológico, explosión de fuerza que cuenta con un elemento insensato y con frecuencia mortífero; el aspecto moral, ataque a los bienes y a la libertad de otros; [y] el aspecto político, empleo de la fuerza para conquistar el poder o dirigirlo hacia fines ilícitos”.¹⁰ Este autor francés aclara que en el siglo XX tal concepto adquiere una mayor relevancia e interés por su aspecto político.

Si bien existen múltiples y variados intentos de definición de la violencia anclados a criterios psicólogos, políticos, antropológicos o de diverso matiz de disciplinas, partamos inicialmente de una idea básica y bien general de la misma, como la que nos presenta Stoppino, quien la define como: “la intervención física de un individuo o grupo, contra otro individuo o grupo (o también contra sí mismo)”,¹¹ definición que nos supone entender la violencia

⁷ Salvador Peiró, *Indisciplina y violencia en educación*, 2001 [<http://violencia.dste.ua.es/>].

⁸ Stephanie Harris, Clare Oakley y Marco Picchioni, “Quantifying violence in mental health research”, *Aggression and Violent Behavior*, 18(6), 2013, pp. 695-701.

⁹ Jean Marie Domenach, *La violencia y sus causas*, París, Unesco, 1981.

¹⁰ *Ibid.*, p. 33.

¹¹ Mario Stoppino, “Violencia”, en Norberto Bobio (coord.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1988, p. 1628.

como una acción real y física, en cierto sentido mecánica, que se ejecuta hacia alguien en términos de oposición u obstáculo.

Pero debemos ser más explícitos en cuanto a esta primera idea, dado que al hablar genéricamente de ella podríamos confundir diversos aspectos de las relaciones humanas que, si bien caben en una definición de este tipo, no son en sí mismos *violencia*, por ejemplo en el caso de algunos deportes, donde existen intervenciones físicas (en tanto mecánicas) de unos individuos contra otros y siendo ampliamente aceptado que el fin mismo de esas actuaciones no sería agredir o procurar daño como tal. Ni qué decir, además, de algunos tratamientos médicos que en muchos casos suponen la intervención física de un individuo (o de varios) sobre otro sujeto, calificado como paciente, siendo también claro que dichas intervenciones que se ejecutan, aunque sean dolorosas, son para ayudar a este último y su calidad de achacoso, enfermo o enajenado mental (según el caso).

Se hace evidente, entonces, que no hablamos del sentido de la violencia como mera intervención de uno o varios individuos contra otro u otros individuos, y nos vemos necesariamente obligados a la introducción de un elemento conceptual que lo aclare: el daño. Y es que para que haya violencia en dichas intervenciones deberán estar agregados *el perjuicio, el deterioro, la destrucción o la coartación* y que éstos se presenten como el fin mismo de la intervención. Al futbolista que golpea a otro jugador en el desarrollo de una jugada, no se le puede considerar persona violenta, si su actitud y accionar no está dirigida a causar daño al contrario, toda vez que el sentido de la violencia se despliega como tal, *cuando en realidad se desea causar perjuicio al otro*, tanto física como psíquica o moralmente.

De acuerdo con Stoppino, debemos considerar lo anterior, porque en la delimitación conceptual del acto violento un factor que pondera la violencia o no del actuar, es la presencia de la voluntad en quien ejecuta tal o cual intervención física contra otro u otros.¹² Esto es, que su actuar sea *motu proprio*:

[...] para que haya violencia es necesario que la intervención física sea voluntaria: el automovilista implicado en un accidente vial no ejerce la violencia contra las personas que quedan heridas, pero sí ejerce la violencia el que embiste intencionalmente a una persona odiada.¹³

¹² *Ibid.*, p. 1988.

¹³ *Ibid.*, p. 1626.

Asimismo, González dirá que la violencia es “la aplicación –o amenaza de aplicación– de una fuerza física intensa de forma deliberada con la intención de causar efectos sobre el receptor de la misma.”¹⁴

Para que haya violencia en un acto, debe intervenir en el mismo evento tanto la voluntad de hacer daño por parte de quien lo ejecuta, como la falta de voluntad de quien lo padece (la parte receptora o pasiva: la víctima). Ello es así, aunque se requiera matizar algo en ese factor de ausencia de la voluntad del individuo receptor de violencia, ya que cuando se habla de casos como el masoquismo u otros comportamientos de orden sexual, no es posible sostener una ausencia total de la voluntad por parte del sujeto que padece la intervención. No obstante, dejamos de lado tales disquisiciones sobre la sexualidad humana, ya que serían más apropiadas para un texto que amplíe conceptualmente discusiones sobre mecanismos psíquico-sexuales de la violencia.

En la conjugación del acto violento deben estar presentes la intervención física de uno(s) contra otro(s), sumadas tanto la voluntad en el acto de intervención por quien agrede y la finalidad de procurar daño desde ese acto de intervención, además de la involuntariedad en la víctima, en tanto que no desea ser objeto de ese tipo de intervención. Elementos todos que, agregados y puestos en escena, nos dan como resultado aquello que podemos entender como *violencia*.

Ahora bien, llegados a este punto de la definición, podemos reconocer que incluso terminaría siendo una idea restringida de violencia, toda vez que se hace evidente que no sólo se puede intervenir en otra persona de manera física, sino que también se podrá intervenir violentamente contra otro(s), desde aspectos meramente psíquicos¹⁵ y también simbólicos,¹⁶ siendo esas formas psíquicas y simbólicas grafías distintas de coaccionar y/o de causar daño a otro(s). Para ejemplificar la violencia psíquica, la manera en que se puede minar la autoestima de una persona ante la burla o el insulto o bajo los métodos de tortura que a lo largo de la historia evitaban (y evitan) cualquier contacto físico con la víctima, apelando al aislamiento, la amenaza o la privación sensorial.¹⁷ De igual manera es importante agregar a estas

¹⁴ Eduardo González Calleja, “La definición y la caracterización de la violencia desde el punto de vista de las ciencias sociales”, *Arbor*, 167(657), 2000, p. 154.

¹⁵ Enrique Esbec y Enrique Echeburúa, “Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses”, *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38(5), 2010, pp. 249-261.

¹⁶ Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron, *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Madrid, Editorial Popular, 1996.

¹⁷ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores, 2005.

distinciones, las formas de violencia simbólica que posibilitan direccionar el pensamiento y la acción de los agentes receptores, tal como es mencionado por Bourdieu y Passeron: “Toda acción pedagógica (AP) es objetivamente una violencia simbólica en tanto que imposición, por un poder arbitrario, de una arbitrariedad cultural”.¹⁸

Por otra parte, es importante referir el trabajo del matemático y sociólogo Joan Galtung, reconocido investigador en el tratamiento del concepto de violencia según Osorio,¹⁹ Ospina,²⁰ Alegría *et al.*,²¹ Espinar²² y Jares;²³ además, es necesario señalar que para González los aportes teóricos de Joan Galtung tienen que ver sólo con una *definición estructural*,²⁴ pero que para nuestro ejercicio teórico resultan ser de particular interés. Galtung señala que: “[...] ‘la violencia’ está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales”;²⁵ definición que nos abre un panorama más amplio, ya que nos llama la atención acerca de las realizaciones de los seres humanos, entendiéndose por éstas las mismas acciones que pueden siempre ser efectivas (esto es, que se llevan a cabo en acto), somáticas (en tanto corpóreas) y mentales (que obran en la psique y que no tienen que ver expresamente con lo tangible). Así pues, retomando la definición de Galtung y bajo estas últimas consideraciones conceptuales, podemos entender que “[...] la violencia se presenta en el momento en que los seres humanos se ven intervenidos por otros, de tal forma que sus acciones (cotidianas) bien sean de carácter físico o mental, están por debajo de sus potencialidades (y de sus capacidades)”.²⁶

¹⁸ Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron, *La reproducción...*, *op. cit.*, p. 45.

¹⁹ Sergio Néstor Osorio, “Conflicto, violencia y paz: un acercamiento científico, filosófico y bioético”, *Revista Latinoamericana de Bioética*, 12(2), 2012, pp. 52-69.

²⁰ Johanna Ospina, “La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. Origen, fundamentos y contenidos”, *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, núm. 11, enero, Madrid, Universidad Carlos III, 2010.

²¹ Ciro Alegría Varona, Alessandro Caviglia, Xavier Etxeberria, Gonzalo Gamio y Fidel Tubino, *Hacia una cultura de paz*, Colección intertextos núm. 5, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009.

²² Eva Espinar Rúa, “Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex pareja sentimental”, tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2003.

²³ Xesús Jares, “Los sustratos teóricos de la educación para la paz”, *Cuadernos Bakeaz*, núm. 8, Centro de Documentación y Estudios para la Paz, Bilbao, 1995.

²⁴ Eduardo González Calleja, “La definición y la caracterización de la...”, *op. cit.*

²⁵ Joan Galtung, *Investigaciones teóricas: sociedad y cultura contemporáneas*, Madrid, Tecnos, 1995, p. 314.

²⁶ *Ibid.* p. 310.

La violencia es el acto efectivo de intervención, con intencionalidad voluntaria de causar daño, perjuicio o influencia en la conducta de otra persona o en otras personas, y a su vez en sus acciones potenciales. Ese mismo acto de intervención puede ser ejercido sobre la condición material del otro o sobre su psique. “La violencia es la causa de la diferencia entre lo potencial y lo efectivo”.²⁷ Efectivo en el sentido de lo que se lleva a cabo, lo que se hace en acto. Así, si una persona tiene el potencial de estar bien de salud y un tercero, por voluntad propia e intención dañina, imposibilita que esta primera persona en efecto siga estando sana en acto, ese ejercicio voluntario de privación de la salud en el otro será un acto violento, toda vez que le agrede su potencialidad de estar sano, ahí hay violencia en tanto que se le imposibilita a la víctima que esté sana en acto, considerando que su potencial, como tal, era seguir con buena salud. El criminal cuando agrede intencionadamente a la víctima con un cuchillo, le está imposibilitando que haga efectivo su potencial de seguir sana, recordándonos ello la necesaria presencia de la intencionalidad de procurar daño para configurarse como acto violento, ya que de igual manera sería una intervención sobre un cuerpo con un elemento cortopunzante, una cirugía, pero contrariamente lo que se busca en esta última es el bien-estar del intervenido.

Otros autores y perspectivas teóricas nos presentarán variadas definiciones sobre el concepto, como Sanmartín, quien define la violencia como: “cualquier acción u omisión intencional que daña o puede dañar a un individuo y que, en último extremo, perturba o restringe su capacidad para diseñar la vida en libertad”.²⁸ De igual forma, Blair²⁹ recoge de Chenais³⁰ una interesante acotación que la define en términos directos, esto es, en el sentido físico, entendiéndola como, “el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien”.³¹

Wieviorka³² incluso la entiende como “una pérdida de sentido”; la clasifica en cinco tipos: violencia como pérdida de significado, violencia sin sentido,

²⁷ *Ibid.* p. 314.

²⁸ José Sanmartín, “¿Hay violencia justa? Reflexiones sobre la violencia y la justicia basada en los derechos humanos”, *Revista de Filosofía*, 2008, núm. 43, p. 7 (pp. 7-14).

²⁹ Elsa Blair Trujillo, “Aproximación teórica al concepto de violencia...”, *op. cit.*, p. 32.

³⁰ Jean Claude Chenais, *Histoire de la violence*, París, Robert Laffond (ed.) 1981.

³¹ *Ibid.*, p. 72 (citado por Elsa Blair Trujillo, “Aproximación teórica al concepto de violencia...”, *op. cit.*, p. 13).

³² Michel Wieviorka, “Violence and the subject”, *Sage Journals, Thesis Eleven*, núm. 73, 2003, pp. 42-50.

violencia como crueldad, violencia fundamental y violencia fundacional, entendiéndola a la fundamental como la que es constitutiva de los seres humanos y que se desata cuando éstos ven amenazada su existencia, y la fundacional tiene que ver con un movimiento de reversión en el sujeto, que después de ejecutar actos de violencia puede modificar sus propias conductas; cierta capacidad de autoconstrucción y modificación posterior que se evidencia en seres humanos que después de una vida delincencial se convierten en personas significativas para sus comunidades.

Para nuestro estudio, la violencia tiene que ver entonces con aquella intervención directa de un individuo o grupo de éstos contra otro u otros, en razón voluntaria e intencionada del procurar daño o perjuicio, y con la finalidad de alcanzar, en los últimos, modificaciones de sus conductas o posturas individuales, sociales, políticas, económicas o culturales. Teniendo claro además, que ella también puede presentarse bajo manifestaciones simbólicas o psicológicas que de igual modo reconducen las conductas de los receptores pasivos de ella.

Ahora bien, cabe preguntarnos entonces por las razones para que unos seres humanos intervengan sobre otros, con el deseo o intención de causarles perjuicio o daño y modificar sus conductas o posturas particulares. ¿Cuáles serán los argumentos que pueden existir para causar daño, lesión o perjuicio a otro u otros? Cuestionamiento que no nos excusa de plantear el caso en que el violentado no percibe la violencia como violencia misma, esto es, cuando salen a escena figuras como el defensor del pueblo que verifica unos criterios generales de lo que puede ser entendido como violento o no en el seno de la sociedad. Pero veamos los argumentos que se pueden esbozar para causar daño y violencia.

¿NATURALEZA VIOLENTA

O CONSTRUCCIÓN SOCIOCULTURAL DE LA MISMA?

En los estudios sobre la violencia han hecho presencia argumentos que apelan por defender determinada naturaleza del acto violento, cierta con-naturalidad de lo violento en el ser humano como tal. Recordemos, por ejemplo, la famosa frase *Homo homini lupus* con la cual Tomás Hobbes dejaba entrever la existencia de una peligrosidad natural, asociada a los hombres con respecto a los otros de su especie. Otros autores piensan que incluso la violencia no sólo es connatural al ser humano, sino que ello debe ser así, para asegurarse por esa vía cierto lugar en el mundo, tal como lo propone Harris (citado por Fernando Barragán), al plantear que “las potencialidades congénitas para la

agresividad deben formar parte de la naturaleza humana, para que pueda existir cualquier grado de sexismo o de actividad bélica, para la selección cultural que tiene el poder de activar o desactivar estas potencialidades en bruto y las encauza hacia expresiones culturales específicas”.³³

Argumentos que en algún sentido refieren a la violencia como un acto netamente vinculado con factores de la propia naturaleza biológica del ser humano. Ideas que también pueden ser defendidas desde las posturas de autores como Charles Darwin y Konrad Lorenz en términos de cierto innatismo humano en la respuesta violenta y/o agresiva.³⁴ Esto es, las teorías de corte biológico instintivo sobre la violencia³⁵ que apelan por indagar en dicho fenómeno desde factores como lo hormonal, las respuestas psicológicas de negación de la propia vulnerabilidad y las respuestas psíquicas a la diferencia entre grupos humanos, además de la exageración de la incompatibilidad de los mismos, como desencadenantes del acto violento.³⁶ Incluso Onfray entenderá la violencia como una: “*potencia natural y motor de la historia*”.³⁷

Podemos decir entonces que la violencia es tan humana, como que somos capaces de exaltarla y comunicarla, cuando en cabeza de sus representantes y ante la realización de actos violentos, sean éstos laureados, como es el caso de las gestas independentistas o revolucionarias, donde los actos de violencia son entendidos más como actos de valentía y de honor que otra cosa. Teniendo claro que tal valoración del acto violento como hecho heroico no es nueva; pensemos por ejemplo en algún guerrero de la Grecia antigua o del imperio romano, los héroes de las batallas de Tenochtitlan o las gestas violentas proletarias hacia finales del siglo XIX y buena parte del XX. Una estrofa, incluso, del famoso himno de Francia, llama a las armas a sus ciudadanos, para formar batallones y que así la sangre impura del enemigo empape los surcos de los campos de Francia.

El acto violento se ha asociado con episodios de honor en plena legitimidad, y si bien ese ejercicio en determinados casos particulares es heroica y justificadamente humano, también como especie debemos reconocer que

³³ Fernando Barragán, *Violencia de género y currículum: un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*, Málaga, Ediciones Aljibe, 2001.

³⁴ Yolanda Ruiz, “Biología, cultura y violencia”, *Jornades de foment de la investigació*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2003.

³⁵ Miquel Domenech y Lupicinio Iñiguez, “La construcción social de la violencia”, en *Athenea digital*, núm. 2, 2002 [[http:// blues.uab.es/athenea/num2/domenech.pdf](http://blues.uab.es/athenea/num2/domenech.pdf)], fecha de consulta: 9 de septiembre de 2013.

³⁶ Yolanda Ruiz, “Biología, cultura y violencia”, *op. cit.*

³⁷ Michel Onfray, *Antimanual de filosofía*, Madrid, Edaf, 2005, p. 193.

no tan justificado es que existan seres humanos capaces de matar por el solo hecho de matar, o de torturar solamente por el hecho de maltratar. Asimismo, pudiera ser puesta en duda la capacidad de financiar una guerra por un Estado y a la vez éste ser indiferente frente al dolor de sus ciudadanos. La violencia es un acto humano que puede tener justificaciones o no, en materia individual o general.

Y es que cuando de igual manera sabemos que el ser humano tiene de suyo un fuerte carácter comunitario, político³⁸ y/o bondadoso para algún autor,³⁹ termina siendo a su vez un agente de difícil convivencia con otros, e incluso de manifiesta peligrosidad, dada su constante tendencia al egoísmo⁴⁰ y, por qué no, de igual forma hacia la maldad, como bien lo han narrado, en varios casos, la literatura y la filosofía a lo largo del tiempo.⁴¹ También sobre ese aspecto violento ya nos alertaba, desde una perspectiva psicológica, Sigmund Freud, cuando en su intercambio epistolar *sobre la guerra* con el físico Albert Einstein en 1932, mencionaba que el ser humano tiene dos clases de pulsiones: una que le compele a la conservación y a la reunión, también llamada pulsión erótica, y otra no menos determinante que le lleva a matar, destruir y agredir. Reconocida esta última como pulsión de agresión o de destrucción (*Aggressionstrieb oder Destruktionstrieb*)⁴² incluso Freud

³⁸ Retomamos las ideas de Aristóteles en su texto núm. 1 de la Política donde nos habla de una manera detallada de esto, al referirse al “ζoon πολιτικόν” (animal social/animal político) como rasgos de la naturaleza, y se refiere primordialmente al rasgo social del ser humano.

³⁹ Nos referimos a las tesis de J.J. Rousseau, en el *contrato social*. Y si bien se ha hecho popular la sentencia “El hombre es bueno por naturaleza”, es importante referir que la noción de naturaleza humana presentada por Rousseau, va referida a un criterio pre-moral del ser humano, más no a una idea de que el ser humano sea bueno moralmente hablando, y es que es posterior a la construcción del contrato social donde aparecen las categorías de lo que es bueno y malo, moralmente hablando. Rousseau se refiere en realidad a ese rasgo “bondadoso” de la naturaleza de los seres humanos, esto es que el ser humano, no tiene porque ser bueno o malo en sí mismo; sino más bien, se podría decir que el ser humano no es bueno ni malo en sí. Para aclarar mejor esto ver las ideas esbozadas por el profesor Iván Darío Arango, *Críticos y lectores de Rousseau*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2006.

⁴⁰ Hacemos referencia a las tesis esbozadas por Tomás Hobbes en sus textos *El Leviatán* y *De Cive*.

⁴¹ Ana Lucía López, “El origen del mal como privación en la filosofía de G.W. Leibniz”, *Revista de Filosofía*, Universidad de Costa Rica, XLVIII (pp. 123-124), 2010, pp. 149-154; José Ortiz, “La justificación del mal y el nacimiento de la estética. Leibniz y Baumgarten”, *Anuario Filosófico*, núm. 21, 1988, pp. 151-157; e Isidore Ducasse, *Los cantos de Maldoror y otros textos*, Barcelona, Barral. 1970.

⁴² Textualmente se presenta en alemán, tal y como es publicado en Sigmund Freud, “¿Por qué la Guerra?”, *Obras completas*, tomo XXII, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1976.

mencionaba, en el mismo texto, la presencia en el ser humano de ciertas *apetencias destructivas* (*den destruktiven Gelüsten*),⁴³ elementos pulsionales que hacen proclive al ser humano a destruir y destruirse.

Nos referimos entonces en este punto a los postulados psicoanalíticos que proponen que en la dinámica del comportamiento humano son tan imperiosas las pulsiones erótico-amorosas, como las de índole agresiva y destructiva, que incluso ambas se solapan entre sí para la consecución de fines y para el normal ejercicio de la conducta: “la pulsión de autoconservación es sin duda de naturaleza erótica, pero justamente ella necesita disponer de la agresión para conseguir su propósito. Análogamente, la pulsión de amor dirigida a objetos requiere un complemento de pulsión de apoderamiento (*Bemächtigungstrieb*), para lograr poseer a su objeto”.⁴⁴ Es un apoderamiento que se torna violento ante la amenaza del retiro de dicha posesión.

Por otra parte y como contrapunto a las anteriores consideraciones de corte bilógico o innatista, se encuentran los esquemas socioculturales de comprensión de la violencia, entre los cuales se entiende a ésta como una construcción social mediada por cierto “aprendizaje social”⁴⁵ o lo que pudiera entenderse por un aprendizaje por imitación de determinadas conductas que pudieran calificarse como violentas.⁴⁶ Añadiendo a esto las ideas de Sanmartín,⁴⁷ quien propone explícitamente que la violencia, además de ser propia del ser humano, tiene un fuerte componente cultural: “ya que está ligada al proceso evolutivo que ha conducido a la aparición del ser humano en la tierra, y que no es tanto un proceso evolutivo natural cuanto una evolución cultural, artificial, que tiene al ser humano como sujeto agente y paciente a la vez”.⁴⁸

Paralelamente, Garrido⁴⁹ menciona que se ha superado la idea del carácter innato de la violencia en el ser humano, toda vez que desde los estudios transculturales se puede demostrar: “la importancia de los rasgos culturales a la hora de inhibir o desarrollar pautas de comportamiento agresivo,

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ Albert Bandura, *Teoría del aprendizaje social*, Madrid, Espasa Calpe, 1976; Albert Bandura y Emilio Ribes, *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*, México, Trillas, 1975.

⁴⁶ Miquel Domenech y Lupicinio Iñiguez, “La construcción social de la violencia”, *op. cit.*

⁴⁷ José Sanmartín, *La violencia y sus claves*, Barcelona, Ariel, 2004.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 23.

⁴⁹ Manuel Garrido Lora, *Violencia, televisión y publicidad. Análisis narrativo de los spots publicitarios de contenido violento*, Sevilla, Alfar, 2003.

siendo esto común a la especie humana en todas las culturas, incluso en las primitivas”.⁵⁰ Esto es, la existencia de una transmisión cultural de ciertas pautas de comportamiento violento en las personas que conforman a la misma, comunicada a su vez desde modelos y estereotipos que validan dichas conductas violentas y se encuentran respaldadas en importante medida por los medios de comunicación.⁵¹

Ya Imbert⁵² reflexionaba sobre la existencia de cierto *habitus violento* mediado por una *cultura de violencia* que se entretexe en el quehacer cotidiano de las sociedades y que se encuentra atravesado por la violencia circundante y reproducida en la misma, definiendo ese *habitus violento* como: “todo cuanto en el entorno sociocultural y en las representaciones de la violencia contribuye a conformar un universo simbólico que participa de una cultura de la violencia”,⁵³ razón por lo cual dicho entorno simbólico concede la identificación, reproducción y materialización de la violencia en los comportamientos y tramas de significado de los miembros de determinado ambiente sociocultural, toda vez que los patrones de comportamiento de los miembros de tales sociedades se encuentran medidos por violentos “códigos de significación (modelos, estereotipos sociales), códigos relacionales (ligados a una ‘subcultura’ –*la pandilla*– [y] universos simbólicos (conjunto de representaciones colectivas)”⁵⁴ que reproducen culturalmente los comportamientos violentos de los ciudadanos.

Por otro lado, y si bien decíamos que algunos autores abogan por cierta naturalidad en el acto violento primigenio, violencia entendida como impulso de supervivencia, superación o preservación de las posesiones materiales o simbólicas,⁵⁵ biología de la violencia, menos natural parece justificar o plantear como legítimo cualquier acto violento en sí mismo; y, salvo casos mentales

⁵⁰ *Ibid.*, p. 41.

⁵¹ Monica Dujanecka, “Violencia y medios”, *Bien común*, núm. 184, pp. 58-62 [http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc184/M_Dunajecka.pdf2010], fecha de consulta: 30 de diciembre de 2013; Carlos Barrios Cachazo, “La violencia audiovisual y sus efectos evolutivos: un estudio teórico y empírico”, *Comunicar. Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 25(2), 2005, pp. 1-7; Manuel Garrido Lora, *Violencia, televisión y publicidad...*, *op. cit.*; Clemente Penalva, “El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. Universidad de Alicante*, núm. 10, 2002, pp. 395-410.

⁵² Gerard Imbert, *Los escenarios de la violencia: conductas anómicas y orden social en la España actual*, Barcelona, Icaria, 1992.

⁵³ *Ibid.*, p. 168.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 168.

⁵⁵ Michel Onfray, *Antimanual de filosofía*, *op. cit.*

registrados históricamente,⁵⁶ el ejercicio de la violencia tiene regularmente un direccionamiento hacia un fin determinado, por ejemplo: demostrar poder y control del territorio (ejércitos de las naciones), regular las interacciones agresivas entre los ciudadanos de una misma nación (funciones de la policía local y nacional), intentar hacerse al poder y reestructuración de la sociedad (grupos revolucionarios), acceder a los bienes de otros (la delincuencia) o causar pánico y zozobra en la población (los grupos terroristas), entre otros.

En términos de legitimidad del acto violento, sabemos desde el mismo Thomas Hobbes que una de las funciones del Estado es ejercer violencia de manera legítima, esto es, el empleo de medios violentos para asegurar fines determinados y legales. La violencia por ejemplo ejercida por el Estado para preservar la vida y bienes de los demás ciudadanos, regulando que éstos no se maten entre sí, como ocurriría en el estado de naturaleza.⁵⁷ Siendo de igual manera cierto que en el argot jurídico existe la justificación del acto violento cuando se emplea en “legítima defensa”.

Muchos son los motivos entonces por los cuales se echa mano de la violencia para conseguir determinados fines, es más, las reflexiones sobre este concepto llevadas a cabo por autores como Benjamin⁵⁸ y Derrida⁵⁹ encuentran más nutrido su debate y como punto indispensable para su comprensión, la deliberación teórica sobre la relación entre los fines del acto violento y los medios del mismo. Para Benjamin, la diferenciación de la violencia se hará en primer lugar en términos de su función primigenia y fundante de derechos, y en segundo lugar como conservadora de los mismos; aclara que “la violencia no se practica ni tolera ingenuamente”,⁶⁰ sino que está asociada con el establecimiento de nuevos órdenes de derechos o de la permanencia de los ya existentes, como por ejemplo la violencia que ejerce el Estado sobre sus contradictores, para el aseguramiento de la continuidad de derechos o la violencia que se ejerce revolucionariamente para implantar un nuevo

⁵⁶ Albert Fish y Jeffrey Dahmer –quienes justificaban su accionar por una búsqueda de placer sexual–, entre otros famosos casos de psicópatas referenciados por John White, “Evidence of Primary, Secondary, and Collateral Paraphilias Left at Serial Murder and Sex Offender Crime Scenes”, *Journal of Forensic Sciences*, 52(5), 2007, pp. 1194-1201.

⁵⁷ Thomas Hobbes, *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Madrid, Alianza, 2002.

⁵⁸ Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, traducción de Roberto Blatt, Madrid, Taurus, 1998.

⁵⁹ Jacques Derrida, *Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad*, Madrid, Tecnos, 1997.

⁶⁰ Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, op. cit., p. 29.

orden de derechos. Derrida, por su parte, entenderá incluso que la reflexión en torno al concepto de violencia debe estar circunscrita al terreno de las discusiones del derecho, la política y la moral, toda vez que pertenecen a su orden simbólico y resalta de las reflexiones benjaminianas dicha claridad en torno al carácter fundante y conservador de derechos de la idea de violencia.

Asimismo, encontramos una justificación del acto violento como tal, que fuera de gran calado a lo largo del siglo XX, como lo es la violencia concebida a manera de evento necesario para la salida de estados de opresión y explotación sobre parte de la clase obrera y proletaria; es George Sorel quien precisamente hace una justificación del acto violento desde la crítica marxista de luchas de clases. Este autor designa los actos violentos como hechos que van dirigidos al quiebre por parte del proletariado y por vía de *violencia* a la autoridad burguesa que deviene explotación. Violencia que según el mismo Sorel encuentra su máxima expresión en la huelga general, la violencia es legítima cuando es violencia proletaria.⁶¹

Serán interesantes las réplicas que Arendt realizará a las citadas reflexiones de George Sorel sobre la violencia, cuando señala que “la práctica de la violencia, cambia al mundo, pero el cambio más probable originará un mundo más violento”,⁶² toda vez que si los cambios pretendidos no son rápidos, pudiera introducirse la violencia misma como una práctica política sostenida en el tiempo, con todas las implicaciones luctuosas que ello trae consigo. Precisamente Arendt reclama la necesidad de realizar una distinción entre los conceptos de poder y violencia; entendiéndola básicamente a esta última como una herramienta multiplicadora de las potencias naturales de los seres humanos, esto es, en un sentido meramente instrumental, y diferenciándola de la idea de poder, el cual queda definido como “la capacidad humana para [...] actuar concertadamente. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece al grupo”⁶³ que actúa en nombre del grupo o individuo que lo ostenta. La violencia por tanto, no puede ser una práctica válida en el mundo moderno, ya que el poder debe ir en favor de una co-dominación y la sustitución de aquélla por éste, aunque dirá la misma Arendt que “cada reducción de poder es una abierta invitación a la violencia”.⁶⁴

Ahora bien, sin querer extendernos más en los análisis sobre la naturaleza innata o cultural de la violencia, y si ella es legítima en determinados casos o no, podemos referir que, tal como quedó esbozado, el debate se encuentra

⁶¹ Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 1976.

⁶² Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2005, p. 110.

⁶³ *Ibid.*, p. 60.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 118.

aún abierto; los argumentos de una u otra vía tratan de abordar las distintas dimensiones que tiene un fenómeno como el que nos hemos propuesto investigar; sin embargo, podemos decir que son más los cuestionamientos que se nos abren que lo que podemos cerrar conceptualmente o dar por clarificado. La violencia entonces ha sido tratada desde la psicología con esquemas teóricos que defienden su innatismo en el ser humano e incluso su necesaria presencia para el desarrollo y preservación de la especie y la cultura, misma que se convierte en un regulador y reproductor de la misma violencia, la cual es comunicada al grupo social o comunidad que la alberga y que finalmente termina por aprender las pautas de comportamiento y conducta que se circunscriben al universo simbólico de su cultura.

De igual manera, los asuntos de su legitimidad o no, estriban en un prolífico debate filosófico-político inacabado que pone sobre la mesa el hecho de su presencia en la arena pública, siendo innegable su manifestación y utilización histórica como herramienta de fundación y reorganización política de grupos sociales, siendo a su vez peligrosa la seducción de eternizarla como herramienta de oposición o de conservación del poder.

La violencia se presenta entonces de múltiples y variadas formas como fenómeno ante el ser humano, sea para asegurarse el poder o afianzarse en él, y concurren varios sentidos en su configuración o una gran variedad de acepciones en el plano personal, social, político o cultural, además de sus legítimas o no justificaciones.

¿VIOLENCIA O VIOLENCIAS?:

UNA O MÚLTIPLES FORMAS DE MATERIALIZACIÓN

No sólo el carácter de violencia física se presenta en las acciones humanas. Existen variadas formas en que se manifiesta y materializa. El mismo Galtung⁶⁵ entiende varios tipos de violencia, que de una manera amplia y general pueden estar englobadas dentro de la violencia directa, la estructural y la cultural.

Por otra parte, en 2005 es presentada por Serrano e Iborra⁶⁶ desde el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia⁶⁷ la diferenciación de

⁶⁵ Joan Galtung, *Investigaciones teóricas...*, *op. cit.*

⁶⁶ Ángela Serrano e Isabel Iborra, *Informe. Violencia entre compañeros en la escuela*, Serie documentos 9, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Paterna, Goaprint, 2005.

⁶⁷ Entidad española que como su mismo nombre lo indicaba su razón social tenía que ver con la realización de estudios e investigaciones sobre la violencia en todas sus manifestaciones, fue cerrado en el 2011 por falta de fondos públicos.

los tipos de violencia más comunes en cualquier ámbito humano: maltrato físico, maltrato emocional, negligencia, abuso sexual, maltrato económico, vandalismo.⁶⁸ Asimismo, el escritor francés Jean Marie Domenach afirma que hoy día se entiende como violencia a tres elementos mediante los cuales ella misma se manifiesta o se cristaliza: sus aspectos psicológico, moral y político.⁶⁹ De estos tres, hay que aclarar que el psicológico está asociado con cierta “explosión de fuerza y frecuentemente termina siendo mortífero”.⁷⁰ Valoración realizada, dado que regularmente se piensa que las manifestaciones psíquicas o simbólicas de la violencia no son tan evidentes.

En el plano moral, dicha “explosión mortífera de fuerza” tiene que ver con aspectos de índole material, en cuanto a bienes y libertades; es un terreno menos agresivo que el descrito en el psicológico, toda vez que la intervención se realiza de un modo no tan directo sobre la materialidad del otro. El encierro carcelario dirige su connotación punitiva hacia planos que no tienen que ver necesariamente con el cuerpo. “El aislamiento asegura el coloquio a solas entre el detenido y el poder que se ejerce sobre él”.⁷¹ Por último, la connotación política que puede tener la violencia está referenciada a la toma de poder y control político por la fuerza. Estos rasgos de violencia que menciona Domenach no se inhiben el uno con el otro, es más, en un acto violento pueden integrarse y sumarse los tres para intervenir en el sujeto receptor del acto de intervención y causarle daño, u obligarle a que actúe por debajo de sus potencialidades (como lo diría Galtung). También se debe mencionar que estos tres tipos o rasgos de la violencia bien pueden ejecutarse de manera independiente y no por ello ser menos agresivos.

Volviendo a Galtung,⁷² nos encontramos que hace una completa diferenciación de los tipos de violencia, distinguiendo y proponiendo toda una gama de ésta. Existen para él, aparte de las ya mencionadas, otras matizaciones en torno a ese concepto, que identifican otros tipos de violencia, o rasgos dentro de la misma y que a la vez deben ser diferenciados para una adecuada comprensión de las singularidades de la violencia. Además, señala que ésta puede ser directa o indirecta. Directa en el sentido de que exista un agente que actúe en el acto de la intervención, toda vez que pudiera en algún caso existir un agente definido y personal que ejecute el acto violento, y en el cual estaríamos frente a lo que llama violencia indirecta; en ambas nociones, directa

⁶⁸ Ángela Serrano e Isabel Iborra, *Informe...*, *op. cit.*, p. 9.

⁶⁹ Jean Marie Domenach, *La violencia y sus causas*, París, Unesco, 1981.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 34.

⁷¹ Michel Foucault, *Vigilar y castigar...*, *op. cit.*, p. 218.

⁷² Joan Galtung, *Investigaciones teóricas...*, *op. cit.*

o indirecta, estriban en la presencia o ausencia de alguien que ejecute el acto violento, y para el caso de la directa tendrá que ser plenamente identificado el agente o el actor que la realiza; en caso contrario, cuando dicho agente no es identificable fácilmente, se dice que es violencia indirecta, en tanto que no hay alguien con la intención de causarla. En cuanto a este último caso, se hace alusión a la llamada violencia estructural o violencia social que, por supuesto, es violencia pero donde es bastante difícil identificar el agente concreto y específico que realiza tal acto. En esta línea argumental, si nos preguntamos quién es el responsable de la muerte por hambre de algunas personas en sociedades capitalistas, no habría a quién endilgarle exclusivamente la responsabilidad, el responsable es el sistema mismo: la violencia estructural.

Pero existe otro rasgo a tener presente en la identificación de la idea de violencia, y no es otro que aquel que identifica o matiza si la violencia es ejercida con objetos o sin ellos, toda vez que la utilización de los mismos torna más agresiva y efectiva a la misma.

Muchas son, pues, las diferenciaciones que se deben hacer con un concepto de esta índole. Pero pasemos finalmente a observar dos tipos que son de particular interés en este texto. Dos tipos de violencia que han aquejado en gran medida a las sociedades no sólo contemporáneas, sino históricamente a buen número de ellas: la armada y la política.

Violencia directa, armada y política

Para esclarecer estas dos acepciones de violencia partamos en primera medida por observar que en cuanto a violencia armada, como su mismo nombre lo indica, es aquel tipo de intervención directa que recurre a instrumentos de ataque, bien sean éstos de fuego o cortopunzantes; y que mediante su uso se logre coaccionar, amenazar, incidir, lesionar, destruir y/o reducir al otro, para que se comporte de acuerdo con la voluntad de quien ostenta la tenencia del instrumento de agresión. A esto dirá Galtung⁷³ que tal intervención “con objetos” logra que la potencialidad de lo que se interviene no se corresponda con su efectividad, así como también nos aclara que en tanto la intervención utiliza objetos, ésta será nombrada bajo su esquema teórico como *violencia directa con objetos*.

En el mismo sentido, José Sanmartín distingue la violencia armada, pero en su caso la nombra como *violencia que utiliza herramientas*, y propone

⁷³ *Idem.*

que el momento más evidente del salto entre aquella agresividad connatural del ser humano y el ejercicio más irrefragable del acto violento como tal, es el giro en el sentido de utilización de las herramientas, para matar:

Las armas son instrumentos de muerte. Con ellas no sirve aquello de que todo instrumento es polivalente o, al menos, bivalente: pueden servir para el bien o para el mal. Las armas sólo sirven para el mal. Las armas, además, alteran las relaciones naturales entre humanos, porque su uso incide sobre la agresividad natural y la trastoca en violencia.⁷⁴

Se hace evidente así que la violencia armada tiene una gran influencia e intervención en los seres humanos, y ello no sólo en cuanto a aspectos directos, sino también indirectos, físicos y psicológicos en torno a los receptores de esa misma violencia. La violencia armada por definición es la manifestación por excelencia de la violencia misma, es violencia directa.

El asunto ahora es pensar en la relación entre violencia armada y violencia política, ya que esta última apela en muchos casos a la primera para ratificar su mismo poder. Pero para identificar tal relación debemos definir violencia política y para ello acudimos a las tesis planteadas por Mario Stoppino, en el diccionario de política coordinado por Norberto Bobbio,⁷⁵ donde se relacionan ambos conceptos: *violencia y política*. “En política, la violencia tiene un papel capital”.⁷⁶ Ese papel se puede observar en tanto que el Estado es quien legítimamente tiene la posibilidad de ejercer violencia sobre sus ciudadanos en algún momento; ello en términos de las funciones mismas del Estado como regulador de convivencia y de las relaciones entre los ciudadanos.

Recordemos en este punto los criterios hobbesianos del Estado como “garante” de que las personas no se maten unas a otras en un estado de naturaleza, en tanto que es éste únicamente quien detenta el uso legítimo de la fuerza o de la espada; así por ejemplo, quien cometiere asesinato, será castigado por el Estado siendo privado de la libertad, y en el caso de resistirse violentamente a tal condena intentándose fugar, el mismo Estado podrá matarle mediante sus funcionarios, y ese acto sería legal y en derecho.

Pero no sólo el anterior es el sentido de violencia y política. En la pugna por ostentar el poder político en una nación, los partidos apelan a la violencia como herramienta para alcanzar el mismo control del Estado, la lucha por tener

⁷⁴ José Sanmartín, *La violencia y sus claves*, *op. cit.*, p. 26.

⁷⁵ Norberto Bobbio, *Teoría general del derecho*, Bogotá, Temis, 1988.

⁷⁶ Mario Stoppino, “Violencia”, *op. cit.*, p. 1628.

la administración tanto del ejercicio del poder como de la fuerza: violencia en su connotación legítima. Al respecto, Clausewitz, citado por Arendt, señala que “[...] la guerra es la continuación de la política por otros medios”.⁷⁷

*Violencias en entornos educativos,
más allá del “bullying” o “matoneo escolar”*

Vistas las definiciones de violencia pasemos ahora a analizar el sentido o mejor los sentidos de la violencia en la escuela; para diferenciar el tipo de violencia al que nos referimos, es importante aclarar que está de moda plantear la violencia escolar en el plano del maltrato entre iguales por abuso de poder o “bullying”. Considerando los sendos estudios en dicha materia, se debe señalar que no es tal perspectiva de tratamiento del tema de violencia en la escuela a la que pretende referirse este trabajo de investigación, toda vez que más allá del tema del bullying o matoneo escolar,⁷⁸ existe otra clase de violencia que afecta a la escuela, una tipología de violencia que puede ser entendida como violencia directa en tanto que es una intervención directa de unos sobre otros, pero que adquiere un matiz distinto y no poco agresivo, nos referimos aquí a la violencia del tipo armado. Violencia en la que media en ella la utilización de armas de guerra. A este respecto la Unesco publica en el 2007 el informe *Education under attack: A global study on targeted political and military violence against education staff, students, teachers, union and government officials, aid workers and institutions*, resultado de una investigación encargada por dicho organismo y que centra su atención sobre el aumento de actos de violencia armada contra estudiantes, miembros del personal educativo y directivos de los centros a nivel global. Otra perspectiva surge entonces cuando pensamos en el hecho de que la educación sea “blanco” de ataques armados deliberados.

Hablamos pues de la violencia en la escuela desde otras connotaciones. Aspectos violentos que en un primer momento son externos y que necesi-

⁷⁷ Clausewitz, en Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, op. cit., p. 17.

⁷⁸ Los conceptos de bullying, matoneo o acoso escolar, ponen de manifiesto que en las prácticas escolares se presentan formas de interacción entre sujetos que se encuentran soportadas sobre concepciones violentas de la relación entre pares. Véanse Rosa Serrate, *Bullying acoso escolar: guía para entender y prevenir el fenómeno de la violencia en las aulas*, Madrid, Laberinto, 2007; Sandra Harris, *El acoso en la escuela: los agresores, las víctimas y los espectadores*, traducción de Roc Filella Escolà, Barcelona, Paidós, 2006; Ángela Serrano e Isabel Iborra, *Informe...*, op. cit.

riamente penetran en la misma institución, teniendo repercusiones bastante lamentables no sólo para la vida misma de los escolares, maestros y directivas (como es indiscutible), sino también del orden del aprendizaje. La violencia armada que hace presencia en los contextos escolares y en los sitios donde están ubicadas las instituciones educativas, hechos ambos que irrumpen en el cotidiano hacer de la escuela dejando una estela de dolor, temor y zozobra. Replanteamiento del ser de la escuela y su dinámica en torno a otra idea de violencia, entre otros.

El citado informe de la Unesco fue actualizado en 2010 con otro informe de igual titulación. En ambos se incluyen datos que nos presentan la situación de las comunidades educativas víctimas de procesos de violencia armada en el mundo: Afganistán, Colombia, Iraq, Myanmar, Nepal, Tailandia, entre otros, son mencionados como países donde la escuela es objeto de esa intervención directa y por medios armados de la que se ha hablado en precedentes subtítulos de este trabajo. Maestros amenazados y asesinados, escuelas destruidas, estudiantes que integran a la par de sus estudios ejércitos, entre otros.

¿Cómo será la vida en las instituciones educativas que están en dichos contextos y que son objeto de violencia directa por medios armados?, ¿cuáles serán las percepciones de maestros y estudiantes de habitar una escuela hostigada militarmente?, ¿de qué forma se abordará la violencia armada, como temática de estudio, en contextos de igual connotación violenta?, ¿qué ocurre con la escuela o la educación como intencionalidad cultural, civilizadora y moderna en medio de tales problemáticas?, ¿cómo responder desde la escuela a la urgente necesidad de convivencia, tolerancia, progreso y pacificación de una sociedad que está imbuida en altos fenómenos de violencia?

Preguntas todas que nos dibujan un panorama distinto al referirnos a violencia y educación. Y aunque se reconoce la necesidad de contestar a todas esas inquietudes, hay una en particular que deseamos plantearnos en este trabajo, y aunque si bien no pareciera ser la más urgente, podríamos decir que su planteamiento es necesario para entender la violencia y sus posibles formas de contrarrestarla. Dicha pregunta es la que se refiere al abordaje o tratamiento de esa violencia armada en los temas de estudio de dichas instituciones educativas que están en contextos de violencia directa y armada.

¿Cómo se presenta, se ausenta y se le da tratamiento al fenómeno de la violencia directa y armada en el currículum de las instituciones educativas que están en contextos de violencia armada? Pregunta que puede plantearse como objeto de investigación en sociedades que se encuentran a merced de la violencia en sus diversas formas de manifestación.

CONCLUSIÓN

El concepto de violencia es esquivo a una definición unívoca, se requiere una serie de particularizaciones y aclaraciones que nos permitan entenderla como un fenómeno estrechamente vinculado con la historia de los seres humanos y sus relaciones; la violencia y sus consecuencias se manifiestan de manera independiente a la valoración o legitimidad que personas o grupos sociales le otorguen.

Para usar el término se requiere una amplia contextualización, una mayor claridad del sentido o sentidos con los que se emplea para describir alguna particularidad social. Por ejemplo, al referirnos a la violencia en educación, parece que en todos los casos hablamos de “bullying”, “matoneo” o “acoso escolar”; esta mirada restringida o parcial, deja de lado los fenómenos de violencia directa y armada que circunscriben las instituciones educativas instaladas en zonas de alto conflicto social en muchos países.